



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL "SAN ANTONIO"-CHIA

NIT. 899.999.156-1

ADENDA No. 01 POR LA CUAL SE MODIFICA EL CRONOGRAMA DESDE LA PUBLICACION DE RESULTADOS DE EVALUACION DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA N° 03 DE 2017, CUYO OBJETO ES **"SELECCIÓN DE UNA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES PARA LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES DE LOS EMPLEADOS DE PLANTA DE LA ESE HOSPITAL SAN ANTONIO DE CHIA."**

EL GERENTE DE LA ESE HOSPITAL SAN ANTONIO DE CHIA CUNDINAMARCA EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y,

CONSIDERANDO:

La E.S.E. Hospital San Antonio de Chía, se transformó en ESE mediante Ordenanza No. 012 del 22 de Marzo de 1996. El Artículo Primero: TRANSFORMACION: Transformese el Hospital San Antonio de Chía, a partir de la vigencia de la presente Ordenanza, en Una Empresa Social del Estado prestadora de Servicios de Salud de Nivel I de Atención constituida como categoría especial de Entidad Pública Descentralizada del Orden Departamental, dotada de Personería Jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa adscrita a la Dirección Departamental de Seguridad Social en Salud de Cundinamarca o quien haga sus veces, integrante del Sistema General de Seguridad Social en Salud y sometida al Régimen jurídico existente previsto en el Capítulo III, artículos 194, 195 y 197 de la Ley 100 de 1.993." En este sentido, para un adecuado cumplimiento del objeto misional de la Entidad, es necesario asegurar a todos los funcionarios de planta de la E.S.E. Hospital San Antonio de Chía a un Asegurador de Riesgos Laborales.

1.3 FUNDAMENTOS JURIDICOS:

Esta Invitación Pública ha sido elaborada teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 24 de la Ley 1122 de 2007, el cual establece que todas las entidades públicas del orden nacional, departamental, distrital o municipal podrán contratar directamente con la administradora de riesgos profesionales del Instituto de Seguros Sociales, Hoy (POSITIVA) de no ser así, deberán seleccionar su administradora de riesgos profesionales mediante concurso público, al cual se invitará obligatoriamente por lo menos a una administradora de riesgos profesionales de naturaleza pública.

Frente al procedimiento para seleccionar la ARL, sólo se establece que se realizará mediante concurso público, sin que exista regulación frente a la forma. Sin embargo, teniendo en cuenta que el vínculo jurídico entre la ARL y la ESE Hospital San Antonio de



Carrera 10 No. 8 - 24 Teléfonos 5951230 Fax 8630828 / 8633334

E-mail: hchia21@gmail.com.co



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL “SAN ANTONIO”-CHIA

NIT. 899.999.156-1

Chía es de naturaleza contractual, el procedimiento de selección del contratista debe estar sujeto a la ‘selección objetiva’ que prescribe el artículo 29 de la Ley 80 de 1993.

Tanto el proceso de selección como el futuro contrato que se suscriba como consecuencia del mismo, se regirá en lo pertinente, por el ordenamiento Constitucional, el régimen jurídico determinado en los artículos 192, y el numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, la Ley 1474 de 2011, el Decreto Nacional 1876 de 1994, el Acuerdo No 09 de Mayo 28 2014 expedido por la junta Directiva de la ESE hospital San Antonio de Chía, ley 734 de 2012, ley 1150 de 2007, y demás normas que la complementan, adicionan y reglamentan, disposiciones que regulen la materia y lo establecido en los presente términos. En estos términos de condiciones se describen aspectos técnicos, legales, financieros, contractuales, de experiencia y cumplimiento, entre otros, que el Hospital considera que el oferente debe tener en cuenta para elaborar y presentar su propuesta. El contenido de los términos de condiciones debe ser interpretado integralmente. Los títulos utilizados son orientadores y no afectan las exigencias en ellos contenidos.

Que con ocasión de que la ESE Hospital San Antonio de Chía publico la convocatoria pública No 03-2017 y el comité de compras – contratos y al Comité de COPASST tuvo que realizar la correspondiente evaluación la cual toma mayor tiempo del establecido dentro del cronograma por el número de ítems a verificar dentro de las propuestas recibidas lo que conlleva a que el comité extendiendo el plazo de Evaluación de lo antes expuesto.

Que conforme al acuerdo No 09-2014 por el cual se establece el estatuto de contratación de la E.S.S San Antonio de Chía y con la observancia de las normas discrecionales a las que puede recurrir la E.S.E tales como el decreto 1510 del 2013 mediante las cuales las comunicaciones hacia los diferentes proponentes en la publicación de las diferentes convocatorias se puedan hacer por adendas:

Que con mérito en lo anteriormente expuesto el Gerente de la E.S.E. Hospital San Antonio de Chía

RESUELVE:

Artículo Primero: Modificar el Cronograma a partir de la fecha de PUBLICACION DE RESULTADOS DE EVALUACION DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA N° 03 DE 2017, CUYO OBJETO ES “SELECCIÓN DE UNA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES PARA LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES DE LOS EMPLEADOS DE PLANTA DE LA ESE HOSPITAL SAN ANTONIO DE CHIA.” El cual quedara así:



Carrera 10 No. 8 – 24 Teléfonos 5951230 Fax 8630828 / 8633334
E-mail: hchia21@gmail.com.co



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL "SAN ANTONIO"-CHIA

NIT. 899.999.156-1

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
8.- Publicación de Resultados de Evaluación	17 de marzo 2017	Cartelera del Hospital San Antonio de Chía, Página Web del hospital. SECOP
9.-Observaciones de la Evaluación	21 de marzo 2017 8:00 am a 4:00 pm	Escrito a la oficina Jurídica de la E.S.E. Hospital San Antonio Chía. Correo hchia@esehospitalchia.gov.co
10.- Respuestas a las Observaciones	22 de marzo de 2017	Cartelera del Hospital San Antonio de Chía, Página Web del hospital. SECOP
11. Adjudicación	23 de marzo de 2017	Cartelera del Hospital San Antonio de Chía, Página Web del hospital. SECOP
12. firma contrato	24 de marzo de 2017	ESE HOSPITAL SAN ANTONIO DE CHIA

Ante la anterior adenda NO procede recurso alguno

Para constancia se firma en Chía Cundinamarca, a los quince (15) días del Mes de Marzo de 2017

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

ROSEMBERG RINCON RUA
Gerente



Carrera 10 No. 8 - 24 Teléfonos 5951230 Fax 8630828 / 8633334
E-mail: hchia21@gmail.com.co